

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 27 DE DICIEMBRE DE 1980

NÚM. 298

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 118

ASOCIACIONES

Se recuerda a todas las asociaciones inscritas en el Registro Provincial de este Gobierno Civil, sometidas al régimen establecido por la Ley 191/64, de 24 de diciembre, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.º de la misma y artículos 11 y 14 del Decreto 1440/65, de 20 de mayo, deben cumplir las obligaciones siguientes:

1.ª—Formalizar en el próximo mes de enero el estado de cuentas de sus ingresos y gastos correspondientes al año 1980 y enviar una copia del mismo a este Gobierno Civil, dentro de los cinco días siguientes a su formalización.

2.ª—Poner en conocimiento de este Centro la composición de los Organos rectores en el plazo de cinco días a contar de la fecha de su elección total o parcial, así como el presupuesto anual de ingresos y gastos, en el mismo plazo, a partir de la fecha de su aprobación.

3.ª—Comunicar a este Gobierno Civil los cambios de su domicilio principal o del de los demás locales sociales autorizados que posean.

4.ª—Las Asambleas Generales deben ser convocadas, al menos en sesión ordinaria, una vez al año para aprobación de cuentas y presupuesto, y en sesión extraordinaria, cuando así se establezca en los Estatutos.

5.ª—La modificación de los Estatutos debe aprobarse en Asamblea General extraordinaria, siguiendo ulteriormente los trámites establecidos por los artículos 3.º y 5.º de la Ley. Por tanto, dentro del plazo de cinco días, a contar desde la fecha del acuerdo, debe remitirse a este Gobierno Civil, instancia en unión de copia certificada del acta de la Asamblea General extraordinaria celebrada y de los Estatutos reformados, ambos en ejemplar triplicado.

6.ª—En toda Asociación se llevará un fichero y un Libro de Registro de socios en que constarán sus nombres, apellidos, profesión y domicilios, con especificación de aquellos que ejerzan en la Asociación cargos de administración, gobierno o representación. El Libro de Registro de asociados expresará también las fechas de las altas y bajas.

También llevarán un Libro de Actas en el que se consignarán las reuniones de la Asamblea General y de los demás órganos colegiados de la Asociación, así como otro Libro de Contabilidad, en el que figurarán todos los ingresos y gastos de la Asociación, precisándose la procedencia de aquéllos y la inversión de éstos.

Todos estos Libros deben ser diligenciados y sellados por este Gobierno Civil.

Lo que se hace público para conocimiento de las Asociaciones interesadas y su cumplimiento.

León, 22 de diciembre de 1980.

El Gobernador Civil,

Angel García del Vello Espadas

★★

CIRCULAR NUM. 119

MODIFICACION DE PLANTILLA
DEL AYUNTAMIENTO DE
POSADA DE VALDEON

Por escrito de fecha 2 de diciembre de 1980, la Dirección General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Visto el acuerdo de la Corporación del Ayuntamiento de Posada de Valdeón de fecha 13-9-1980, sobre:

—Amortización de una plaza, vacante, de Alguacil.

Visto el artículo 29.1 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla que se ha solicitado”.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

León, 23 de diciembre de 1980.

El Gobernador Civil Accidental,

Luis Aparicio Carreño

★★

CIRCULAR N.º 120

La Dirección General de Administración Local, por escrito de fecha 10 de diciembre de 1980, comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

“El Presidente de la XV.ª sesión de la Conferencia de Poderes Locales y regionales de Europa (CPLRE), M. Bernard Dupont, por carta circular de 29 de noviembre último, ha dirigido un apremiante llamamiento a todos los miembros de dicha Conferencia —entre los que figuran numerosos representantes de la Administración Local y regional española—, en demanda de solidaridad con las víctimas del reciente terremoto en el Sur de Italia, concretada en rápidas ayudas en dinero o en especie, de las cuales ruega se le dé puntual noticia por los Entes locales o regionales que las acuerden o promuevan, a fin de poder informar de las mismas a las Autoridades italianas y a la Comisión Permanente de dicha Conferencia, que se reunirá el 12 de enero próximo; ello sin perjuicio de que puedan ir ya situándose donativos en la cuenta especial número 97.575/4, abierta en la “Société Générale Alsacienne de Banque”, de Estrasburgo, con el título “Conseil de l'Europe.—Aide en faveur des victimes du tremblement de terre dans le Sud de l'Italie, organisée par la Conférence des Pouvoirs locaux et régionaux de l'Europe”.

“Y como quiera que el Comité directivo de las cuestiones regionales y municipales del Consejo de Europa —en cuyas actividades participa el Gobierno español a través de esta Dirección General— ha acordado que los Estados miembros apoyen al máximo el objetivo de dicha carta, interés de V. E. la

inserción del presente comunicado en el *Boletín Oficial* de esa provincia; al tiempo que este Centro Directivo se ofrece como órgano de enlace con la Secretaría ejecutiva de la CPLRE en Estraburgo (Sres. Locatelli y Gómez Reino, tlfno. 33.88.—61.49.61) para ampliar las informaciones que demanden cuantas Entidades españolas deseen ayudar a los Municipios italianos sinistrados."

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

León, 23 de diciembre de 1980.

El Gobernador Civil acetal.,
Luis Aparicio Carreño

★ ★

CIRCULAR N.º 121

MODIFICACION DE PLANTILLA DEL

AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BIERZO

Por escrito de fecha 2 de diciembre de 1980, la Dirección General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

"Visto el acuerdo de la Corporación del Ayuntamiento de Torre del Bierzo de fecha 2-10-1980, sobre:

—Creación de una plaza de Operario cometidos múltiples.

Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios".

Nivel de proporcionalidad: 3.

Jubilación: 65 años de edad.

—Amortización de una plaza, vacante, de Alguacil.

Visto el artículo 29.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla que se ha solicitado."

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

León, 23 de diciembre de 1980.

El Gobernador Civil acetal.,
Luis Aparicio Carreño

Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEÓN 2.ª (PUEBLOS)

C/ Alcalde Miguel Castaño, 54

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Jesús Rodríguez Álvarez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que sigue contra el deudor (o, deudores) que después se indican, se ha dictado, con fecha 9 de diciembre de 1980, la siguiente:

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 8 de noviembre de 1980, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor (o deudores) que después se dirán, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 18 de junio de 1980, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo, procedase a la celebración de la citada subasta el día cinco (5) de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a las diez (10) horas, en el Juzgado de Paz de Ardón, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor/es (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor/es)".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se previene a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que el detalle de la deuda tributaria es como sigue:

Deudor: Doña Benigna García
Álvarez

	Pesetas
A la Hacienda Pública	10.239
A la Mutualidad Nacional Agraria	23.308

Importe total deuda tributaria 33.547

2.º—Que las fincas rústicas cuya enajenación se anuncia, ubicadas en el término municipal de Ardón, responden a la siguiente descripción:

Finca núm. 1.—Sita en el polígono 123, parcela 29, paraje "La Quemada", con una superficie de 12,90 áreas, cereal secano de 3.ª, que linda: al Norte, Josefa Gómez Barrio; Este, camino; Sur, Amable Alonso Alonso; Oeste, carretera.

Tipo para la subasta 1.800 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 1.200 pesetas.

Finca núm. 2.—Sita en el polígono 130, parcela 230, paraje "Barriales Huerga", con una superficie de 74 centiáreas, prado secano de 1.ª, que linda: al Norte, Amparo Llamas Álvarez; Este, Placicia Miguélez Vega; Sur, Emilio Santos Llanas; Oeste, Emilio Santos Llamas.

Tipo para la subasta 440 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 293 pesetas.

Finca núm. 3.—Sita en el polígono 131, parcela 12, paraje "La Huerta", con una superficie de 3,14 áreas, árboles ribera, que linda: al Norte, herejeros Gregorio Martínez; Este, sendero; Sur, Magín Álvarez Blanco; Oeste, camino.

Tipo para la subasta 3.020 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 2.013 pesetas.

Finca núm. 4.—Sita en el polígono 137, parcela 23, paraje "El Peñón", con una superficie de 7,82 áreas, cereal secano de 2.ª, que linda: al Norte, Arquímedes López Robles; Este, Gregorio Miguélez Álvarez; Sur, Florentina Escapa Alonso; Oeste, Hros. Miguel González.

Tipo para la subasta 1.560 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 1.040 pesetas.

Finca núm. 5.—Sita en el polígono 138, parcela 58, paraje "Tras las Casas", con una superficie de 8,19 áreas, viña de 3.ª, que linda: al Norte, Caridad Álvarez Alonso; Este, Agapito Álvarez García; Sur, Máximo Miguélez Álvarez; Oeste, Argimira Álvarez Álvarez.

Tipo para la subasta 2.780 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 1.853 pesetas.

Finca núm. 6.—Sita en el polígono 138, parcela 107, paraje "Tras las Casas", con una superficie de 13,55 áreas, cereal secano de 3.ª, que linda: al Norte, Trinitario García Nogal y otro; Este, Emiliano Alonso Álvarez; Sur, Agustín Álvarez Martínez; Oeste, Jesús Alonso Álvarez.

Tipo para la subasta 1.900 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 1.267 pesetas.

Finca núm. 7.—Sita en el polígono 138, parcela 147, paraje "Tras las Casas", con una superficie de 10,53 áreas, cereal secano de 3.ª, que linda: al Norte, Sofía García Mnez.; Este, Erundino Álvarez Castillo; Sur, Florentina Escapa Alonso; Oeste, camino.

Tipo para la subasta 1.480 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 987 pesetas.

Finca núm. 8.—Sita en el polígono 138, parcela 228, paraje "Tras las Casas", con una superficie de 18,04 áreas, cereal secano de 3.ª, que linda: al Norte, Valeriano Álvarez Álvarez; Este, camino; Sur, Garcilaso Prieto Martínez; Oeste, camino.

Tipo para la subasta 2.520 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 1.680 pesetas.

Finca núm. 9.—Sita en el polígono 140, parcela 26, paraje "Tras las Cuestas", con una superficie de 8,11 áreas, viña de 2.ª, que linda: al Norte, Sara Álvarez Alonso; Desiderio Ordás Álvarez (menor); Sur, Victorina Nava Álvarez; Oeste, Jta. Vecinal de Villalobar.

Tipo para la subasta 3.900 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 2.600 pesetas.

Finca núm. 10.—Sita en el polígono 141, parcela 1, paraje "San Isidro", con una superficie de 21,98 áreas, prado secano de 2.ª, que linda: al Norte, camino; Este, Segundo Cha-

morro Sánchez; Sur, Guadalupe Cembranos Ordás; Oeste, carretera.

Tipo para la subasta 10.120 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 6.747 pesetas.

Finca núm. 11.—Sita en el polígono 142, parcela 117, paraje "Barriales Tras Molino", con una superficie de 10,03 áreas, cereal seco de 3.^a, que linda: al Norte, Desiderio Ordás Alvarez (menor); Este, Joaquín Alvarez Ordás; Sur, Teodoro Alvarez Martínez; Oeste, camino.

Tipo para la subasta 1.400 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 933 pesetas.

Finca núm. 12.—Sita en el polígono 144, parcela 142, paraje "Pico Dehesa Alta", con una superficie de 10,84 áreas, viña de 3.^a, que linda: al Norte, Benigna García Alvarez; Este, Teodoro Alvarez Ordás; Sur, Hermenegildo Alonso y más; Oeste, Mauricio Alvarez Alvarez.

Tipo para la subasta 3.680 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 2.453 pesetas.

Finca núm. 13.—Sita en el polígono 144, parcela 145, paraje "Pico Dehesa Alta", con una superficie de 3,31 áreas, viña de 3.^a, que linda: al Norte, Benigna García Alvarez; Este, Gregorio Miguélez Alvarez; Sur, Amalia Ordás Alvarez; Oeste, Hermenegildo Alonso Alonso.

Tipo para la subasta 1.120 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 747 pesetas.

Finca núm. 14.—Sita en el polígono 144, parcela 206, paraje "Pico Dehesa Alto", con una superficie de 13,55 áreas, viña de 4.^a, que linda: al Norte, Florentina Escapa Alonso y otro; Este, Ildefonso Cereza González; Sur, Patricio Nogal Alonso; Oeste, sendero.

Tipo para la subasta 2.980 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 1.987 pesetas.

Finca núm. 15.—Sita en el polígono 144, parcela 211, paraje "Pico Dehesa Alto", con una superficie de 6,02 áreas, viña de 4.^a, que linda: al Norte, Leodegario Llamas Ordás; Este, Ursicino Miguélez Alonso; Sur, Emerencia Alvarez Cubillas; Oeste, Leodegario Llamas Ordás.

Tipo para la subasta 1.320 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 880 pesetas.

Finca núm. 16.—Sita en el polígono 144, parcela 223, paraje "Canal de Albuera", con una superficie de 3,01 áreas, cereal seco de 1.^a, que linda: al Norte, Orestes Ordás Alvarez; Este, Leonisa Alonso Pellitero; Sur, sendero; Oeste, Froilán Alonso Rey.

Tipo para la subasta 840 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 560 pesetas.

Finca núm. 17.—Sita en el polígono 144, parcela 526, paraje "Ladera Campo", con una superficie de 11,44 áreas, viña de 2.^a, que linda: al Norte, sen-

dero; Este, Demetria Alvarez Alvarez; Sur, Benigna García Alvarez; Oeste, Amalia Ordás Alvarez.

Tipo para la subasta 5.500 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 3.667 pesetas.

Finca núm. 18.—Sita en el polígono 144, parcela 533, paraje "Senda Canal Albuera", con una superficie de 6,02 áreas, viña de 2.^a, que linda: al Norte, Amalia Ordás Alvarez; Este, Pilar Pellitero Miguélez; Sur, Hros. Gregorio Martínez; Oeste, Amelia Miguélez Vega.

Tipo para la subasta 2.880 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 1.920 pesetas.

Finca núm. 19.—Sita en el polígono 144, parcela 581, paraje "Fuente del Canto", con una superficie de 6,62 áreas, viña de 2.^a, que linda: al Norte, Junta Vecinal de Benazolve; Este, Emilio Santos Llamas; Sur, Magín Alvarez Blanco; Oeste, Eutiquia Alonso Alvarez.

Tipo para la subasta 3.180 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 2.120 pesetas.

Finca núm. 20.—Sita en el polígono 149, parcela 32, paraje "El Pico", con una superficie de 13,53 áreas, cereal seco de 3.^a, que linda: al Norte, Isaias Alonso Alonso; Este, Andrés Miguélez Alvarez; Sur, Orencio Alvarez Ramos; Oeste, camino.

Tipo para la subasta 1.900 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 1.267 pesetas.

Finca núm. 21.—Sita en el polígono 149, parcela 353, paraje "El Pico", con una superficie de 20,64 áreas, viña de 2.^a, que linda: al Norte, José Sánchez Blanco; Este, Lupericio Nava Alonso; Este, Eutiquia Alonso Alvarez; Oeste, José Sánchez Blanco.

Tipo para la subasta 9.900 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 6.600 pesetas.

Finca núm. 22.—Sita en el polígono 152-154, parcela 486, paraje "Marigolía", con una superficie de 7,47 áreas, viña de 3.^a, que linda: al Norte, María Rodríguez Alvarez; Este, Fe Alvarez Alonso; Sur, Amador Alvarez Alvarez; Oeste, Eustaquia González Ramos y otro.

Tipo para la subasta 2.540 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 1.693 pesetas.

Finca núm. 23.—Sita en el polígono 166, parcela 647, paraje "Retorcido", con una superficie de 15,91 áreas, viña de 3.^a, que linda: al Norte, Jesús Alonso Fernández; Este, camino; Sur, M. Idelita Casado Martínez; Oeste, Antonio Rey Chamorro.

Tipo para la subasta 5.400 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 3.600 pesetas.

Finca núm. 24.—Sita en el polígono 167, parcela 649, paraje "Santa María", con una superficie de 1,90 áreas, viña de 3.^a, que linda: al Norte, María

Alvarez Alvarez; Este, comunal de Villalobar; Sur, Magín Alvarez Blanco; Oeste, José Cembranos Ordás.

Tipo para la subasta 640 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 427 pesetas.

Finca núm. 25.—Sita en el polígono 144, parcela 205, paraje "Pico Dehesa Alto", con una superficie de 4,87 áreas, viña de 4.^a, que linda: al Norte, Orencio Alvarez Ramos; Este, Leocricio Llamas Alvarez; Sur, Benigna García Alvarez; Oeste, Florentina Escapa Alonso.

Tipo para la subasta 1.060 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 707 pesetas.

Finca núm. 26.—Sita en el polígono 144, parcela 250, paraje "Pico Dehesa Alto", con una superficie de 27,10 áreas, viña de 3.^a, que linda: al Norte, desconocido; Este, Gregorio Alonso Ramos; Sur, Elpidia Alvarez Cubillas; Oeste, Miguel Fdez. Alonso y otro.

Tipo para la subasta 9.220 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 6.147 pesetas.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio haciendo constar, para general conocimiento, las siguientes:

Advertencias:

1.^a—Todo licitador, para que pueda ser considerado como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico de al menos un 20 por ciento del tipo de subasta de los bienes que desee pujar. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.^a—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

3.^a—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.^a—Cubierto con el precio de los bienes adjudicados el importe de la deuda tributaria correspondiente a la Hacienda Pública, se continuará sin interrupción, en el mismo acto, la enajenación de bienes hasta dejar saldados los descubiertos a los demás Organismos o Entidades Oficiales, Provinciales y Municipales a los que se hace referencia en el detalle de los débitos.

5.^a—Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores no adjudicatarios de bienes, consignándose el importe de los que no fuesen retirados en el plazo

máximo de tres días en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, como de la propiedad de los interesados.

6.ª—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria sita en León en la calle Alcalde Miguel Castaño, 54, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.ª—En el caso de no existir títulos de propiedad o los deudores no les presentasen, los rematantes de los bienes podrán promover —si les interesa— su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que el Estado ni la Mutuality Nacional Agraria contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.ª—La Hacienda Pública y la Mutuality Nacional Agraria se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

9.ª—Los deudores con domicilio desconocido, así como los declarados en rebeldía, acreedores hipotecarios, cónyuges, etc., forasteros o desconocidos, se considerarán notificados de la subasta, por medio del presente anuncio, con plena virtualidad legal.

León, 9 de diciembre de 1980.—El Recaudador, Jesús Rodríguez Álvarez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 5998

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. I.A.T.-25.686.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Santiago González Mayoral y cuatro más, con domicilio en la calle Avda. Padre Isla, número 38, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación de 50 kVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley

de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Santiago González Mayoral y cuatro más, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación de 50 kVA., cuyas principales características son las siguientes: Una acometida aérea trifásica a 20 kV (13,2 kV), de un solo vano derivada de la línea de Iberduero, S. A., que alimentará un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 50 kVA., tensiones 20/13,2 kV/230-127 V. que se instalará en la finca del peticionario sita en la margen izquierda, Km. 7 de la Carretera León-Collanzo en el término de Villaquilambre (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, a 5 de diciembre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6043 Núm. 2788.—1.160 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-25.935

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, con domicilio en la calle Ciudad de Barcelona, núm. 2, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y reforma de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, la instalación de una línea eléctrica y reforma de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 13,2 kV., con tres cables de aluminio de 95 mm², con aislamiento EPR 12/20 kV. en zanja de 1,20 m. de profundidad, con origen en el C. T. de RENFE en Talleres y recorridos de 570 metros por la margen izquierda de la c/ Gómez de Salazar de esta capital, finalizando en el centro de transformación de RENFE; ubicado en dicha calle que será reformado, instalándose en el mismo un grupo de celdas prefabricadas, dos interruptores auto-neumáticos para 24 kV/400 A., y elementos auxiliares. Se desmontará la actual línea aérea que discurre por la traza antes señalada.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, a 15 de diciembre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6091 Núm. 2810.—1.300 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 26.212 - R. I. 6.384

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S.A. (FENOSA), con domicilio en La Coruña, c/. Fernando Macías, núm. 2.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Páramo del Sil, Berlanga del Bierzo, Toreno y Cubillos del Sil en la provincia de León.

c) Finalidad de la instalación: Dar salida a la energía producida en la Central Térmica de Anllares.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito duples a 380 kV. con cables de aluminio acero tipo "Cardinal" de 546,06 mm². de sección total, aisladores de vidrio ESA núm. 1.515, en cadenas de 21 elementos (suspensión) cruce y en doble serie de 22 elementos (amarre) y torres metálicas de celosía, disponiéndose además de un cable de tierra de acero galvanizado, tipo 1-7-0 de 50 mm². de sección total.

La línea tendrá su origen en la Central Térmica de Anllares, propiedad de Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S.A., y su final en la subestación

intemperie de Compostilla II (de EN-DESA), discurriendo en una longitud de 25 Km. por fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de Páramo del Sil, Berlanga del Bierzo, Toreno y Cubillos del Sil, cruzándose la carretera de Fabero a Páramo del Sil (Diputación Provincial de León), montes (ICONA); C. V. de Sorbeda (Diputación Provincial de León); Carretera de Ponferrada a La Espina (M. O. P. U.) y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 167.226.380 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 12 de diciembre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6067 Núm. 2809.—1.520 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Cea (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la localidad de San Pedro de Valderaduey al cauce del río Valderaduey en término municipal de Cea (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica formada por dos estructuras gemelas con capacidad total de 126 m.³. divididas éstas a su vez en dos compartimentos de 5,50 m. por 3,50 m. y 3,50 m. por 3,50 m. siendo la altura útil de 2,00 metros.

Adosada a la fosa se proyecta un filtro bacteriano de 12,60 m. de longitud por 2,00 m. de ancho y 1,70 m. de profundidad con un lecho filtrante de 0,90 m. de espesor.

Como obras accesorias se proyecta un aliviadero, un arenero y una boquilla de desagüe.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Valderaduey, en término municipal de Cea (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30)

días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 9 de diciembre de 1980. El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

6069 Núm. 2808.—1.060 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

D. José Gutiérrez Márquez, solicita la concesión de un caudal de 1,96 l/seg. continuos, del Riachuelo de Babia, en término de Piedrafita de Babia, Ayuntamiento de Cabrillanes (León), con destino al riego de una finca de su propiedad.

La captación se sitúa a unos 150 metros aguas abajo del pozo del riachuelo bajo el denominado Camino de los Asturianos. Las aguas se derivarán directamente a través de una tubería de hormigón, hasta el pozo de aspiración de la caseta de bombas, que se ubica en la margen izquierda. Aneja a la misma se sitúa el depósito regulador, desde donde son bombeadas hasta los aspersores que se colocarán en la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo en la Alcaldía de Cabrillanes o en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (calle Asturias, n.º 8-Oviedo, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 15 de diciembre de 1980.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.

6044 Núm. 2801.—800 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de pintura del Grupo Escolar «El Cid», ejecutadas por el Contratista D. Mariano Navajo Arranz, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público

que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 17 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6094 Núm. 2813.—380 ptas.

★★

Expirado el plazo concedido para tomar parte en la Oposición libre convocada para la provisión de vacantes de Arquitecto Municipal, de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, se hace público que por resolución del día de hoy, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a dicha Oposición, con arreglo a los siguientes términos:

Admitidos:

- 1.—D. Carlos Alvarez Pellitero.
- 2.—D. Manuel Guerra García.
- 3.—D. Miguel Angel Martínez Puentes.
- 4.—D. Juan Carlos Larios Martínez.
- 7.—Doña Gemma Roa Luzuriaga.
- 11.—D. Javier Martín Larrayoz Elcano.
- 12.—D. Luis Miguel de la Peña Ruiz.
- 13.—D. Ramiro Martín González.
- 14.—D. Carlos Pradas Blázquez.
- 15.—D. Manuel Enrique Lacarte Monreal.

Excluidos:

- 5.—D. José Fernández Fernández.
- 6.—D. Julio Melero Huerta.
- 8.—D. Santiago Calvo Alonso-Cortés.
- 9.—D. Dionisio Angel Chaparro de la Fuente.
- 10.—D. Manuel Doval Abad.

Todos ellos por no ajustar su instancia a los extremos exigidos en el núm. 4 del art. 4.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el art. 5 del Decreto ya mencionado, puedan formularse reclamaciones o rectificaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos anteriormente expresada.

León, 17 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6095 Núm. 2803.—940 ptas.

★★

Por resolución del día de hoy, se ha elevado a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos en la Oposición convocada para la provisión de una vacante de Ayudante Auxiliar de Gabinete, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 274, del día 27 de noviembre último, sin variaciones de ninguna clase.

Por la misma resolución ha sido designado el Tribunal que calificará las pruebas selectivas de la Oposición

antes mencionada, que quedará constituido por los siguientes señores:

TITULARES

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde o miembro electivo en quien delegue.

Vocales: D. Maurilio Fernández Herrero; D. César Pérez Morilla; D. Miguel Figueira Louro y D. Manuel Guerra García.

SUPLENTE

D. Santiago Gordón Monreal, don Mateo Bautista Bautista; D. José Manuel Ardoy Fraile y D. José Manuel Pérez García.

Secretario, en todo caso, el de la Corporación Municipal o funcionario de la misma en quien delegue.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 5.º-6.º, del Decreto de 27 de junio de 1968.

León, 17 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6096 Núm. 2804.— 740 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Resolución: Transcurrido el plazo reglamentario de información, a efectos de reclamaciones, de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Obras Públicas o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", núm. 265, de 4-XI-1980", sin que se hubiera formulado reclamación alguna contra la misma, queda elevada a definitiva la precitada lista.

Al propio tiempo se hace saber que el Tribunal Calificador de los ejercicios de que consta dicha oposición libre, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: D. Celso López Gavela, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Suplente, D. José Carretero Rubio, Primer Teniente Alcalde.

Vocales: D. José A. Vaqueiro Adán, como titular, y D. Luis García Fernández, como suplente, Catedráticos del Instituto N. de Bachillerato Gil y Carrasco de Ponferrada, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

D. Miguel Figueira Louro, como titular, y D. José Manuel Ardoy Fraile, como suplente, Jefe y Adjunto, respectivamente, de la Unidad Básica de Administración Local en León, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. José María Fernández Pérez, como titular, Arquitecto Municipal, Jefe de los Servicios Técnicos de la Corporación.

D. Carlos Viñuales González, como titular, y D. Gonzalo Sánchez-Robles Suils, como suplentes, ambos de la

Jefatura Provincial de Carreteras de León, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

D. Agustín Canseco Jáñez, Secretario General de la Corporación.

Secretario: D. Luis García Carballo, Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

Lo que se hace público, a efectos

de reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado", conforme a lo dispuesto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ponferrada, 16 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6050

Núm. 2806.—1.300 ptas.

AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

EDICTO

Siendo desconocido el domicilio de las personas que figuran como titular de las sepulturas del Cementerio Municipal y de las familias de los inhumados cuya relación se señalará, por medio del presente edicto se les requiere para que, en el plazo de 3 meses, aleguen los derechos que pudieran tener en la concesión del uso de dichas sepulturas, aportando la documentación en que los fundamenten, pudiendo adoptar las medidas que tal derecho les permita en orden a la permanencia o traslado de los restos cadavéricos.

Advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que se aporte documentalmente y alegue por escrito los posibles derechos que les pudiera asistir, se procederá por los Servicios Municipales, con los requisitos determinados en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria a la monda de las sepulturas y traslado de los restos, disponiendo este Ayuntamiento de las referidas sepulturas, para nuevas inhumaciones.

RELACION QUE SE CITA

N.º	Cuartel	N.º	Clase	Fila	Sepultura N.º	Observaciones
1	S. Matilde	1	3. ^a	5	8	
2	S. Fernando	3	2. ^a	8	1	
3	S. Fernando	3	2. ^a	8	2	Vicente García Novo
4	S. Fernando	3	2. ^a	8	3	
5	S. Teresa	4	3. ^a	7	7	
6	S. Teresa	4	3. ^a	7	8	
7	S. Teresa	4	3. ^a	7	9	
8	Mártires	5	3. ^a	8	6	
9	El Rosario	6	3. ^a	2	2	Eugenio Bachiller R.
10	S. Antonio	7	2. ^a	6	4	
11	S. Antonio	7	2. ^a	6	5	
12	S. Domingo	8	2. ^a	8	2	Frc. Rubio Alba
13	S. Esteban	9	1. ^a	2	9	Manuel Carro Ares
14	Purísima	10	2. ^a	4	4	Benito Silva Rubio
15	Purísima	10	2. ^a	4	4	
16	S. Rosa	11	3. ^a	1	9	José del Barrio Guriel
17	La Paz	12	3. ^a	2	3	
18	S. Pedro	13	1. ^a	5	3	
19	S. José	14	1. ^a	9	5	Sergio Rubio Alba
20	S. Pablo	15	1. ^a	5	2	Angel Mayo Araujo
21	S. Miguel	16	1. ^a	8	2	Fernando García Cúa
22	Santiago	17	2. ^a	10	2	Vicente Fuertes y o
23	Milagrosa	18	2. ^a	9	3	Armando Argüello
24	Milagrosa	18	2. ^a	9	4	Tiburcio Argüello
25	Asunción	19	1. ^a	6	9	Aquilino Franganillo
26	S. Toribio	20	2. ^a	1	1	
27	S. Andrés	21	3. ^a	1	7	
28	S. Vicente	22	3. ^a			
29	S. Marta	23	3. ^a			
30	S. Catalina	24	3. ^a	3	1	
31	Amor Hermoso	25	2. ^a	1	1	
32	El Pilar	26	3. ^a	7	6	
33	S. Juan	27	3. ^a	7	6	
34	S. Juan	27	3. ^a	8	7	Convento de Sancti Spiritu
35	Los Dolores	28	3. ^a			

*Ayuntamiento de
Santa María del Páramo*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario núm. 1/80, para la construcción de un parque infantil en esta localidad, se expone al público por término de quince días, en cumplimiento de lo determinado en el art. 698 de la Ley de Régimen Local, a efectos de reclamaciones.

Santa María del Páramo, 19 de diciembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario número 2/80, para aportación a la obra de ampliación del alumbrado público, se expone al público por término de quince días, en cumplimiento de lo determinado en el art. 698 de la Ley de Régimen Local, a efectos de reclamaciones.

Santa María del Páramo, 19 de diciembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).
6097

*Ayuntamiento de
Onzonilla*

Por D. Rogelio Barrera del Pie, se ha solicitado de esta Alcaldía, licencia municipal para instalar en la finca de su propiedad, situada en esta localidad, Carretera N-630, Km. 10, la actividad de desgüace de toda clase de vehículos.

Lo que se hace público a los efectos del art. 30-2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y demás disposiciones concordantes posteriores.

El expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar reclamaciones por escrito, por quienes se consideren de algún modo perjudicados.

Onzonilla, 17 de diciembre de 1980.
El Alcalde (ilegible).

6099 Núm. 2814.—420 ptas.

*Ayuntamiento de
Val de San Lorenzo*

Aprobado el expediente de transferencia y habilitación de crédito número 1/80, se encuentra expuesto al público por término de 15 días, a efectos de oír las reclamaciones pertinentes.

Val de San Lorenzo, a 6 de diciembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

5883

*Ayuntamiento de
Laguna de Negrillos*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de "Acondicionamiento del camino de Villamorico a la carretera de Villamañán a Saludes de Castroponce", redactado por el Ingeniero D. Francisco Cuesta Migueles, se halla de manifiesto al público en la

Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Laguna de Negrillos a 17 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Ubaldo Pozuelo Lorenzana.
6117

*Ayuntamiento de
Hospital de Orbigo*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que este Ayuntamiento tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A D.^a BALTASARA DIEZ SUAREZ para apertura de bar-churrería en Puente de Orbigo, carretera de Sardonado, y a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes se hace público por el plazo citado.

Hospital de Orbigo, 15 de diciembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

6049 Núm. 2805.—420 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillos del Sil*

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista de las obras comprendidas en el «Proyecto segundo modificado de precios del de tres puentes en término municipal de Cubillos del Sil», D. Gumersindo Corral Jáñez, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Cubillos del Sil, 11 de diciembre de 1980.—El Alcalde. A. Bardón.

5981 Núm. 2802.—300 ptas.

*Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo*

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista de las obras de «Ampliación de la red de alumbrado público de las localidades de Veguellina y Villoria de Orbigo», D. Leoncio García Llamera, así como la fianza depositada por el adjudicatario de la subasta de chopos del Polideportivo D. Valentín Granjo Gutiérrez; se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Villarejo de Orbigo, 19 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Antonio Martínez Aldonza.

6098 Núm. 2815.—380 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 382/80, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta. Vistos, por el Ilustrísimo Sr. D. Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco de Bilbao S.A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigido por el Ldo. D. Juan Carpintero, contra D. Herminio Pérez Martínez y doña Ramona Fernández Benavides, vecinos de Navianos de la Vega, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía sobre reclamación de doscientas dos mil trescientas sesenta pesetas de principal, interés y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Herminio Pérez Martínez y doña Ramona Fernández Benavides, y con su producto pago total al ejecutante Banco de Bilbao S.A. de las doscientas dos mil trescientas sesenta pesetas reclamadas, interés de esa suma, según lo pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Jesús-Damián López Jiménez. Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León a quince de diciembre de mil novecientos ochenta.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

6054 Núm. 2790.—1.140 pts.

*Juzgado de Instrucción
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Instrucción número dos de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitó sumario con el número 28 de 1980, por robo, contra otros y el procesado-penado, Félix Vado Carnicero, de 27 años, casado, dependiente, hijo de Marino y Manuela, natural

de La Bañeza y vecino de Quintana y Congosto, y en el ramo separado de responsabilidades pecuniarias y para hacer efectiva la tasación de costas practicada por la Secretaría de la Audiencia Provincial de León, que asciende a 9.971,10 pesetas, por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de su tasación y sin suplir previamente la falta de títulos, el siguiente inmueble embargado como propiedad de mencionado procesado:

"Tercera parte de un edificio, sito en la calle La Fragua, en la localidad de Zotes del Páramo, de planta baja, con fachada de unos seis metros y fondo de unos veinte metros, todo edificado y un pequeño patio sin vallar. El edificio está cubierto de urallita, planta baja, fachada de ladrillo visto, pintado de encarnado, puerta de color blanco y dos ventanas sin cristales con tablero pintado de color ladrillo. Linda: Derecha entrando, con edificio derruido de Genoveva Santamaría y por la izquierda, con edificio de igual estado de Herminio Grande Chamorro. Valorada esta tercera parte en 70.000 pesetas".

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día veintinueve de enero de 1981, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 % del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que las cargas anteriores o preferentes, si existieren, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a diez y siete de diciembre de mil novecientos ochenta.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).
6055 Núm. 2791.—1.300 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 118/80, promovidos por doña Hilaria García Corrales, mayor de edad, viuda, sus labores, y vecina de Polvaredo, contra otros y don Miguel Santín García, doña Casimira García Corrales y doña Teresa García Corrales, todos ellos mayores de edad, y que se encuentran en paradero desconocido, sobre disolución de comunidad, por medio del presente se emplace a dichos demandados, a fin de

que en el término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta.—Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

6056 Núm. 2789.—540 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en diligencias de ejecución contenciosa número 2/80, seguida a instancia de David Girón Girón, contra Nicolás Varela Morán, en reclamación de cantidad, por un importe de trescientas cincuenta y cuatro mil ciento veintisiete pesetas por el concepto de principal, más la de cincuenta mil presupuestada para costas y gastos provisionalmente, he acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente bien:

Una grúa desmontada marca P-12 marca Pingon, con todos los accesorios correspondientes, con nueve tramos de altura, de 2,50 metros cada uno, que se encuentra en un solar de la Eres «Río Sil» frente a la vía férrea, calle de los Reyes Católicos, valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

La citada grúa se encuentra depositada en poder de D. Nicolás Varela Morán, su propietario, haciéndose la venta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día doce de enero; en segunda subasta, el día veintidós de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día dos de febrero; señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que,

en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a once de diciembre de mil novecientos ochenta.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.—Rubricados.

6059 Núm. 2792.—1.580 ptas.

★ ★

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo núm. uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.162/80, instados por Olga María Miranda García, contra Juan Fernández Monje y otros, en reclamación por resolución de la relación laboral, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro resuelta la relación laboral existente entre la actora y los demandados, a los que, en consecuencia, condeno a que conjunta y solidariamente abonen a la actora la cantidad de 20.000 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe «Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo núm. 1», la cantidad objeto de la condena, más un 20 % de la misma; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará además, el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el núm. 239/8 y bajo el epígrafe «recursos de suplicación». Se le advierte que de no hacerlo, se les declarará caducado el recurso.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a Juan Fernández Monje, Miguel García Fernández y Julián Cañibano Bello, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta.

6074

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1980